



**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla
Sala Civil-Familia**

Código.08-001-31-53-015-2018-00180-01
Rad. Interno **42911**

Barranquilla, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Remitido por el juzgado de origen el expediente de la referencia, para la impresión del trámite del recurso de apelación formulado contra la sentencia adiada 12 de marzo de 2020, y revisado el mismo, se denotó por la suscrita magistrada que no fueron anexados los archivos audiovisuales contentivos de las audiencias celebradas en el decurso de la primera instancia.

Lo anterior impide el despliegue del trámite del alzada, en la medida en que la Sala de Decisión debe contar con un informativo completo para emitir una decisión de fondo, y en tal razón, antes de proceder a la admisión de la herramienta vertical, se solicitará a la célula judicial de origen, la remisión de las audiencias faltantes..

Por lo expuesto, **SE RESUELVE:**

1º.) **Solicitar** al Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla, remita a esta Corporación, los archivos audiovisuales contentivos de las audiencias celebradas en el decurso de la primera instancia, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Guiomar Elena Porras Del Vecchio
Magistrado(a)
Tribunal Superior Sala Civil-Familia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c31749a412bb491b67fded781f764cc7b53a3449c1f2fecb082c37eb8e7562f4

Documento firmado electrónicamente en 15-09-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia